



---

## Conferencia de las Partes

### 15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 9 a 20 de mayo de 2022

Tema 4 del programa provisional

**Marcos de políticas y cuestiones temáticas**

## **Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género**

### **Nota de la secretaría**

#### *Resumen*

En consonancia con el Plan de Acción sobre el Género (PAG) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), a que se hace referencia en la decisión 30/COP.13, durante el período que se examina la igualdad de género ha seguido siendo una prioridad para la CLD, su secretaría y el Mecanismo Mundial (MM). Basándose en el PAG, se organizaron numerosas actividades relacionadas con el género para contribuir a mejorar la aplicación de la Convención.

La presente nota resume las medidas adoptadas por la secretaría y el MM atendiendo a la decisión 24/COP.14. También contiene una hoja de ruta que cabría incorporar al PAG para dar impulso y prestar especial atención a acciones relacionadas tanto con las mujeres como con los hombres y tanto con las niñas como con los niños, de conformidad con la decisión 12/COP.14.

El documento concluye con una serie de recomendaciones que podrán someterse a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–5	3
II. Aplicación del Plan de Acción sobre el Género .....	6–38	3
A. Fomento de la capacidad.....	6–9	3
B. Labor de investigación relacionada con las actividades de promoción y orientación sobre políticas .....	10–20	4
C. Participación de las mujeres en las reuniones intergubernamentales de la CLD.....	21–24	6
D. Elaboración de herramientas y directrices .....	25–32	7
E. Integración de la perspectiva de género en proyectos y publicaciones emblemáticas .....	33–38	9
III. La igualdad de género como elemento de los informes nacionales.....	39–41	10
IV. Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres .....	42–48	11
V. Hoja de ruta del Plan de Acción sobre el Género.....	49	12
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	50–51	17

## I. Antecedentes

1. El Plan de Acción sobre el Género (PAG) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se elaboró atendiendo a la decisión 30/COP.13 con el objetivo de apoyar la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y reforzar la puesta en práctica del marco de políticas de promoción sobre el género (decisión 9/COP.10). El PAG ha sido el pilar central en la ejecución de las actividades relacionadas con el género realizadas por la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM) desde su aprobación en el 13<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 13).
2. En la decisión 24/COP.14, la CP pidió a la secretaría, al MM y a otros órganos e instituciones pertinentes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política (ICP), que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran apoyando a los países Partes en la CLD en la incorporación de la perspectiva de género y la ejecución del PAG.
3. En la decisión 24/COP.14 se pidió también a la secretaría y al MM que siguieran colaborando y creando asociaciones con las otras convenciones de Río, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes a fin de estudiar nuevas formas de aumentar la concienciación, mejorar el PAG y elaborar nuevas herramientas y orientaciones que las Partes pudieran utilizar en las esferas temáticas del PAG y al aplicar la Convención con perspectiva de género.
4. En la decisión 24/COP.14 se pidió además a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, reforzase los conocimientos y la capacidad sobre cuestiones de género, tanto en la secretaría como en el MM, impartiendo capacitación a todo el personal sobre los métodos, herramientas y técnicas para la incorporación de la perspectiva de género, a fin de mejorar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo y apoyar la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
5. En la presente nota se examinan los progresos realizados en el cumplimiento de las solicitudes formuladas por la CP en la decisión 24/COP.14 y se presentan otras actividades pertinentes realizadas por la secretaría y el MM atendiendo a lo dispuesto en dicha decisión. Asimismo, en esta nota se da respuesta a la solicitud de que se propusieran actividades y medidas concretas acompañadas de una hoja de ruta clara, con miras a incorporarlas al PAG, que dieran impulso y prestasen especial atención a acciones relacionadas tanto con las mujeres como con los hombres y tanto con las niñas como con los niños, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 12/COP.14. Se sugiere a las Partes que lean esta nota junto con los siguientes documentos: ICCD/COP(15)/15, ICCD/COP(15)/16, ICCD/COP(15)/19, ICCD/COP(15)/20 e ICCD/COP(15)/21.

## II. Aplicación del Plan de Acción sobre el Género

### A. Fomento de la capacidad

6. El PAG de la CLD, que se aprobó en la CP 13, incluye cuatro prioridades para la acción y constituye el marco orientativo para la labor de la CLD en materia de género. En las decisiones de la CP mencionadas anteriormente, las Partes pidieron a la secretaría y al MM que llevaran a cabo actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el género para contribuir a la aplicación de la Convención. En 2021 se elaboró una nota estratégica sobre el fomento de la capacidad en materia de género en el marco de la CLD, en la que se describían a grandes rasgos el mandato, el público destinatario, los principales interesados, las alianzas, los componentes y las modalidades de las actividades de fomento de la capacidad en materia de género que debía organizar la secretaría.
7. A pesar de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la secretaría pudo ofrecer una serie de actividades de fomento de la capacidad en materia de género a las

entidades de enlace nacionales y al personal de la CLD. Las sesiones de formación dirigidas a las entidades de enlace nacionales tuvieron lugar en noviembre y diciembre de 2021. Antes de organizar la primera sesión de formación, se llevó a cabo una evaluación en línea de las necesidades de formación de las entidades de enlace nacionales. En total, 77 entidades de enlace nacionales respondieron a la encuesta. Las principales conclusiones que se extrajeron de ella fueron que aproximadamente el 50 % de los encuestados no había asistido nunca a ningún curso o sesión de formación en materia de género, y que la experiencia y la capacidad para incorporar la perspectiva de género en su labor relacionada con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) variaban de un país a otro y de un anexo a otro. En esa encuesta, las entidades de enlace nacionales indicaron que su principal necesidad en materia de formación consistía en comprender las cuestiones de género para la presentación de informes a la CLD u otras convenciones; seguida de la necesidad de elaborar propuestas de proyectos destinadas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima u otras entidades financiadoras y, en un porcentaje inferior, preparar asimismo políticas nacionales de género.

8. Como componente clave del fomento de la capacidad, el módulo introductorio de la formación en materia de género se impartió a las entidades de enlace nacionales de los cinco anexos. Los objetivos de ese módulo eran los siguientes: a) familiarizar a las entidades de enlace nacionales con los conceptos y herramientas clave para la integración de la perspectiva de género en las políticas y los proyectos; y b) proporcionar ejemplos y ejercicios que facilitasen la puesta en práctica de estos conceptos.

9. Con el fin de fomentar al máximo la participación, se utilizaron varios formatos virtuales interactivos y se proporcionó interpretación a los idiomas pertinentes para cada anexo. Se prepararon estudios de casos de cada anexo para utilizarlos en debates en grupos reducidos con el fin de practicar cómo aplicar el análisis de género. Se proporcionó una lista de recursos con referencias a documentos y material de orientación para facilitar la integración de la perspectiva de género por las Partes. En total, 113 participantes de 52 países Partes asistieron a esta formación y participaron en intensos debates. La evaluación de la formación por parte de los participantes fue abrumadoramente positiva, ya que el 86 % de ellos indicaron que había estado a la altura de sus expectativas o las había superado. Se espera que las próximas sesiones de formación se celebren en formato presencial para dar cabida a todos los países, ofrecer un apoyo más adaptado y aumentar el nivel de implicación de los participantes. En el documento ICCD/CRIC(20)/6 se puede consultar información adicional sobre otras medidas adoptadas por la secretaría y el MM para contribuir a la aplicación del PAG.

## **B. Labor de investigación relacionada con las actividades de promoción y orientación sobre políticas**

10. En la decisión 24/COP.14 se pidió a la secretaría que reforzase los conocimientos y la capacidad sobre cuestiones de género, tanto en la secretaría como en el MM. Asimismo, en la decisión 12/COP.14 se pidió a la secretaría que intensificase las actividades de promoción y orientación sobre políticas en aras de una incorporación sistemática de la perspectiva de género en la aplicación de la Convención mediante la ejecución del PAG, entre otras cosas: llevando a cabo una labor de sensibilización; fomentando la colaboración entre especialistas en DDTS y expertos en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas; asegurándose de que las obras científicas generadas por la Convención fueran inclusivas en cuanto al género; implicando a los mecanismos nacionales dedicados a la igualdad de género; mejorando la capacidad para realizar análisis de género; y obteniendo el respaldo político necesario para conseguir la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la labor relativa a la DDTS.

11. Los datos son un elemento esencial para las actividades de promoción y orientación sobre políticas. Con el fin de mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con el género que afectan a la aplicación de la Convención, la secretaría encargó un estudio acerca de los efectos diferenciados de la DDTS sobre las mujeres y sobre los hombres, que se presentará durante la CP 15 y se publicará en el sitio web de la CLD. Esta labor de investigación contribuye a la elaboración de una base de referencia para cuestiones

relacionadas con el género en la DDTS y aprovecha los esfuerzos realizados por las Partes para generar productos del conocimiento relacionados con el género y datos desglosados por sexo sobre asuntos pertinentes para la Convención. El estudio tiene por objeto aplicar una perspectiva de género a las dimensiones socioeconómicas de la degradación de las tierras y la desertificación, y documentar las mejores prácticas existentes. Incluye 55 perfiles nacionales, lo que permite observar una importante convergencia entre las cuestiones de género y la incidencia de la DDTS.

12. En cuanto a la metodología empleada, en el marco del estudio se examinaron los informes presentados por las Partes y, más concretamente, el grado de integración de las consideraciones de género en esos informes. El estudio reveló que, si bien los 30 perfiles nacionales sobre la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) publicados en el sitio web de la CLD hacían referencia al género en la sección titulada “Camino a seguir”, el grado de incorporación de la perspectiva de género se podía calificar de entre moderado y notable.

13. Además, de los 48 planes nacionales contra la sequía (PNS) examinados, 46 incluían referencias al género. Los países utilizaron cuatro estrategias diferenciadas para abordar y promover la igualdad de género en los PNS (si bien cabe señalar que algunos PNS podían incluir más de una de estas estrategias): 1) un marco normativo de género en relación con la gestión de la sequía; 2) el uso de datos desglosados por sexo o una metodología para recopilar dichos datos; 3) el género como eje o tema transversal; y 4) una mención explícita del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer.

14. Además, de los 49 informes del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) examinados, 39 Partes habían respondido a una o más de las tres preguntas relacionadas con el género que figuran en el formato de presentación del informe. Cuatro de estos países incluyeron metas pertinentes para los objetivos estratégicos 1 y 2 del PAG.

15. El estudio incluye asimismo un examen de los informes nacionales presentados en el marco del Índice de Instituciones Sociales y Género (SIGI) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos<sup>1</sup> acerca de los derechos de las mujeres sobre la tierra (el acceso restringido a los recursos productivos y financieros, que constituye una de las cuatro dimensiones del SIGI, abarca tanto el acceso seguro a los activos de la tierra como el acceso a los activos no relacionados con la tierra). En todas las regiones, el estudio constató que las mujeres se enfrentan a diversos obstáculos para acceder a los activos de la tierra y a los activos no relacionados con la tierra, entre los que se incluyen la falta de instrucción jurídica, los estereotipos de género discriminatorios en el contexto de la propiedad de la tierra o la discriminación jurídica establecida en el derecho consuetudinario.

16. Además, debido a su papel de cuidadoras principales, las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por los fenómenos extremos, incluida la sequía. Esto concuerda con la información reflejada en los PNS, que también indica que las mujeres pasan más tiempo buscando agua y cuidando de sus familias cuando hay una sequía. El acarreo del agua puede tener un efecto negativo sobre la salud de las mujeres a todas las edades: las jóvenes, las niñas y las embarazadas están expuestas a diversos tipos de riesgos y a la posibilidad de desarrollar trastornos osteomusculares y discapacidades conexas.

17. Esta desigualdad se ha agravado aún más con la pandemia. De hecho, las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19 han supuesto para las mujeres un aumento de la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y medios de vida, lo que hace peligrar la capacidad de resiliencia de las mujeres y sus perspectivas de recuperación ante las crisis climáticas y ambientales. La comprensión del trabajo de cuidados, el derecho a los cuidados y las repercusiones para los cuidadores son otras consideraciones que se deben tener en cuenta en los efectos diferenciados de la degradación ambiental y los desastres sobre las mujeres y sobre los hombres.

---

<sup>1</sup> Datos procedentes de los informes nacionales presentados en 2019 en el marco del Índice de Instituciones Sociales y Género de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

18. La sequía provoca una disminución de la disponibilidad de recursos naturales como el pescado, los árboles, la madera, las setas, la miel, la leña y las plantas medicinales. La reducción de la cubierta forestal y la falta de disponibilidad de recursos naturales afecta principalmente a las mujeres, ya que deben recorrer largas distancias para ir a buscar valiosos recursos naturales, lo que incrementa su carga de trabajo. También reduce su participación en actividades generadoras de ingresos, así como en oportunidades educativas.

19. Las pérdidas de cosechas y de ingresos provocadas por la sequía obligan a muchas mujeres a dedicarse a tareas menos productivas y mal remuneradas, como la agricultura de subsistencia, la búsqueda de cultivos forestales, la realización de trabajos estacionales y la participación en programas de empleo público. Las mujeres asumen una parte más importante de la carga de trabajo durante las sequías, ya que trabajan más tiempo y se encargan de más tareas. Asimismo, las mujeres tienden a reducir su consumo de alimentos en tiempos de crisis, lo que hace que padezcan enfermedades y malnutrición. La escasez de alimentos también agrava los problemas que pueden experimentar las mujeres durante el embarazo. La prevalencia de abortos espontáneos y complicaciones durante el parto —en el peor de los casos, la muerte de la madre y del bebé— es más elevada en épocas de sequía debido a la subalimentación. La recuperación tras el parto también es más larga en entornos caracterizados por la escasez de alimentos.

20. Estos hallazgos arrojan luz sobre los efectos diferenciados de la DDTs sobre las mujeres y sobre los hombres. Comprender estas cuestiones y darles respuesta resulta esencial para la elaboración y la aplicación de programas con perspectiva de género que contribuyan a mejorar la aplicación de la Convención.

### **C. Participación de las mujeres en las reuniones intergubernamentales de la CLD**

21. Aumentar la participación de las mujeres en los procesos de la CLD a todos los niveles es uno de los objetivos del PAG, aprobado en la decisión 13/COP.13. En su resolución 76/206, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce asimismo que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen siendo una contribución fundamental para la aplicación eficaz de la Convención, incluido su Marco Estratégico 2018-2030, y para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. En esa resolución se destaca la importancia de que las Partes y sus asociados procuren alcanzar la participación en pie de igualdad de las mujeres y los hombres en la planificación, la toma de decisiones y la aplicación en todos los niveles y sigan promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en las políticas y actividades relativas a la DDTs. Destaca también la importancia de la aplicación efectiva de las cuatro esferas temáticas prioritarias del PAG aprobado por las Partes.

22. Con el fin de acelerar la ejecución del PAG y la consecución de sus objetivos, en el marco del estudio de los efectos diferenciados de la DDTs la secretaría ha reunido datos relativos a la participación de las mujeres en el proceso de la CLD. Una recopilación de los datos disponibles hasta la fecha revela que el desglose promedio por sexo de todas las delegaciones que asistieron al 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD, incluyendo a los observadores, fue de un 21 % de mujeres y un 79 % de hombres. Un mayor equilibrio de género podría fomentar la contribución y el liderazgo de las mujeres en la lucha contra la DDTs.

#### **Asamblea del Género**

23. Para facilitar la ejecución del PAG, en la CP 14 se creó la Asamblea del Género de la CLD. La Asamblea del Género fue establecida como grupo oficioso por negociadores, representantes de delegaciones, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y científicos afines interesados en las cuestiones de género relacionadas con los temas de la CP 14 y comprometidos con la integración de una perspectiva de género en todo el proceso de aplicación de la Convención. La primera reunión se organizó en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Landesa, Both ENDS y el

Centro Mundial de Políticas sobre Ecosistemas Resilientes y Desertificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

24. La Asamblea del Género ha demostrado ser una plataforma eficaz para hacer avanzar los debates sobre la igualdad de género en el contexto de la aplicación de la Convención. Esta plataforma puede servir como mecanismo de promoción y herramienta de sensibilización para mejorar la comprensión de los asuntos relacionados con el género entre los delegados que asisten a la CP. Habida cuenta de las competencias que aún, la Asamblea del Género también puede servir como foro de consulta y como red de expertos para proporcionar asistencia técnica a las Partes. La segunda reunión de la Asamblea del Género tendrá lugar durante la CP 15. Se organizará en colaboración con diversas entidades de las Naciones Unidas, incluida ONU-Mujeres, la UICN, varias OSC y los expertos pertinentes. En la hoja de ruta, que figura en la sección V de la presente nota, se proponen medidas adicionales para reforzar la Asamblea del Género con el fin de acelerar de forma efectiva la ejecución del PAG.

## **D. Elaboración de herramientas y directrices**

### **1. Herramienta de ordenación sostenible de las tierras con perspectiva de género**

25. En la decisión 19/COP.14 se reconocen los continuos esfuerzos de la secretaría y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) para promover el análisis, la difusión y la accesibilidad de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras (OST). En el PAG de la CLD se hace hincapié en que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para aumentar la eficacia de la aplicación de la Convención. Una de las prioridades del PAG es el aumento del acceso de la mujer a mejores conocimientos y tecnologías que se relacionen con la aplicación eficaz de la CLD.

26. En consonancia con la decisión 12/COP.14, la secretaría sigue colaborando con la WOCAT en la concepción de una herramienta de OST que tenga en cuenta las cuestiones de género y que permita recopilar y analizar datos sobre las prácticas de OST con perspectiva de género. El proyecto conjunto de la WOCAT y la CLD sobre tecnologías y enfoques de OST con perspectiva de género se puso en marcha en 2020 con el fin de subsanar la falta de disponibilidad de datos desglosados por sexo, profundizar en el análisis de los patrones de adopción de prácticas de OST y evaluar sus efectos diferenciados sobre las mujeres y sobre los hombres. La colaboración prolongada entre la CLD y la WOCAT tiene por objeto impulsar la adopción de prácticas de OST con perspectiva de género en todo el mundo a través de una alianza mundial reforzada para apoyar eficazmente la aplicación de la CLD.

27. Las barreras de género directas e indirectas impiden a las mujeres adoptar prácticas de OST. Estas barreras están relacionadas con la inseguridad en la tenencia de la tierra, la disponibilidad de las tierras, el nivel de estudios o de alfabetización, el acceso a semillas, fertilizantes o servicios de extensión y el acceso a las tecnologías y a financiación. A consecuencia de ello, por lo general, menos mujeres que hombres adoptan tecnologías de OST y, si lo hacen, es a un ritmo más lento que los hombres. Los datos relativos a 1.510 tecnologías y 24 grupos tecnológicos documentados por la WOCAT revelan que el porcentaje de mujeres usuarias supera al de los hombres en un solo grupo tecnológico de OST, a saber: los huertos domésticos (29 % de mujeres frente a un 10 % de hombres). Aunque las mujeres están presentes en múltiples grupos tecnológicos, su presencia porcentual suele ser inferior al porcentaje de hombres que utilizan esas mismas tecnologías.

28. En 2021, la WOCAT y la CLD elaboraron un cuestionario de género con cinco secciones principales centradas en: la descripción de la tecnología o el enfoque de OST; información general sobre la persona o entidad encargada de la recopilación, los informantes clave y las fuentes de datos e información; el contexto en el que se emplea la tecnología; las actividades y los efectos relacionados con la tecnología o el enfoque de OST; y recomendaciones sobre cómo mejorar la integración de las cuestiones de género en la tecnología de OST o un enfoque para mejorar su adopción.

29. El borrador del cuestionario fue revisado por 20 expertos y profesionales en materia de género y OST, en representación de ONU-Mujeres, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas, la UICN, el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, la Plataforma de Género del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, la Universidad de Tottori y la Universidad de Costa Rica, así como el Centro para el Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente (Irán), Both ENDS (Países Bajos), Corepage Consulting y Finnish Consulting Group Ltd, durante un taller de expertos organizado por la secretaría y la WOCAT en septiembre de 2021.

30. Posteriormente, a modo de prueba piloto se distribuyó el cuestionario a 13 países<sup>2</sup> para verificar la metodología empleada, la eficacia del cuestionario y la pertinencia de los datos recogidos mediante este proceso. Los países se seleccionaron en función de la existencia de tecnología o enfoques de OST previamente documentados en la base de datos de la WOCAT, así como de su capacidad para organizar debates en grupos focales y llevar a cabo actividades de recopilación de datos. De este modo, los 13 países participarán en la fase de prueba, que ya ha comenzado en algunos de ellos.

31. Las enseñanzas extraídas de este proceso contribuirán a mejorar y ultimar la herramienta. A largo plazo, se espera que los datos desglosados por sexo generados a raíz de este proyecto mejoren el análisis, la difusión y la accesibilidad de las mejores prácticas de OST y sirvan de orientación para la elaboración de políticas con perspectiva de género destinadas a lograr la NDT.

## **2. Guía técnica sobre la integración de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la neutralización de la degradación de las tierras**

32. En la decisión 26/COP.14 se pidió a la secretaría y se invitó a la FAO a y a otros asociados pertinentes a que colaborasen en la elaboración de una guía técnica sobre la manera de integrar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVTT), aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas, en la aplicación de la Convención y la implementación de la NDT. Complementando a los principios de las DVTT y el marco de derechos humanos, la guía técnica promueve un enfoque con perspectiva de género como una de las consideraciones clave que deben integrarse en la aplicación de todas las iniciativas de NDT. Además del enfoque de integración, la vía núm. 3 de la guía técnica (Fortalecimiento de los derechos de las mujeres de propiedad y explotación de las tierras y los recursos naturales) incluye actividades que se pueden llevar a cabo a nivel nacional y local para combatir las desigualdades de género existentes en las estructuras, las relaciones y las normas sociales (incluidas las percepciones, las actitudes y los valores en torno al género y los derechos a una tenencia segura) en relación con la gobernanza de la tierra. Esa vía demuestra la manera en que las iniciativas de NDT con perspectiva de género contribuyen estratégicamente al logro de la NDT, al tiempo que refuerzan los derechos de las mujeres de propiedad y explotación de las tierras y los recursos naturales. Las Partes pueden consultar más información sobre la guía técnica en el documento ICCD/COP(15)/19, relativo a la tenencia de la tierra.

---

<sup>2</sup> Bangladesh, Colombia, España, Filipinas, Haití, Honduras, India, Jordania, Nepal, Níger, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka y Uganda.



## **E. Integración de la perspectiva de género en proyectos y publicaciones emblemáticas**

### **1. Incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Interfaz Ciencia-Política**

33. En la decisión 18/COP.14, las Partes dieron prioridad, en el marco de la labor de la ICP, a dos estudios científicos. El primero estaba relacionado con el aporte de datos científicos sobre la manera en que la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje podrían contribuir a un cambio transformador positivo, al logro de la NDT y a la resolución de cuestiones relativas a la DDTS. El segundo estaba relacionado con la aportación de datos científicos sobre los enfoques para la evaluación y vigilancia de la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas vulnerables a la sequía, teniendo en cuenta también el efecto del cambio climático sobre el riesgo de sequía. La ICP colaboró con la secretaría para incorporar la perspectiva de género en los procedimientos seguidos durante la realización de estos estudios científicos y la elaboración de los correspondientes informes técnicos y sus propuestas de política, que se han detallado en los documentos ICCD/COP(15)/CST/2 e ICCD/COP(15)/CST/3, respectivamente.

34. Asimismo, en la decisión 18/COP.14, las Partes pidieron a la ICP que analizara los mensajes clave del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dedicado al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres<sup>3</sup>. La ICP tuvo en cuenta la interdependencia de la tierra y el clima y los efectos desproporcionados de la DDTS sobre los más vulnerables al cambio climático y la desertificación, entre ellos las mujeres. Los resultados incluyen información sobre el papel fundamental que pueden desempeñar las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la tierra, la inclusión financiera y las labores de vigilancia. Este análisis y los resultados pertinentes para la integración de la perspectiva de género se pueden consultar en el documento ICCD/COP(15)/CST/4.

### **2. Lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación mediante enfoques con perspectiva de género y transformadores**

35. En la decisión 2/COP.14 se alentó a las Partes a facilitar una aplicación más eficaz de la Convención, en particular en lo relativo a temas como la adopción de enfoques, por ejemplo, de NDT, que tuvieran un efecto transformador y respondieran a las consideraciones de género. El hecho de que el MM haya fijado la concepción con perspectiva de género como principio fundamental tanto para los procesos de establecimiento de metas de NDT como para los proyectos y programas transformadores (PPT) ha contribuido de manera considerable a aumentar la visibilidad, mejorar la comprensión y ampliar el uso de la integración de la perspectiva de género en las actividades de los países encaminadas a crear un entorno propicio para el logro de la NDT. Reconoce que la receptividad a las cuestiones de género es una faceta integral y esencial del diseño de proyectos transformadores, y fomenta la prestación de un apoyo técnico de alta calidad en materia de integración de la perspectiva de género.

36. El MM, en colaboración con la secretaría, ayudó a los países a establecer metas nacionales voluntarias de NDT y a elaborar proyectos transformadores basados en la tierra con perspectiva de género, tanto en la toma de decisiones como en los procesos de consulta con las partes interesadas. Durante el proceso de elaboración, el MM vela asimismo por que se integre la perspectiva de género en las notas conceptuales y documentos de proyectos apoyando los análisis de la brecha de género y los planes de acción sobre el género, por ejemplo. De conformidad con la decisión 20/COP.14, se fomenta la incorporación de la información y datos existentes, desglosados por sexo, durante la concepción del proyecto, tal y como se expone en el manual sobre PPT de NDT con perspectiva de género<sup>4</sup> y en la lista de verificación de las características de los PPT de NDT, que se utilizan para orientar la

<sup>3</sup> <https://www.ipcc.ch/srccl/>.

<sup>4</sup> [https://catalogue.unccd.int/1223\\_Gender\\_Manual.pdf](https://catalogue.unccd.int/1223_Gender_Manual.pdf).

elaboración de los proyectos. En el documento ICCD/CRIC(20)/5 se ofrecen más detalles al respecto.

### 3. Mitigación de los efectos de la sequía mediante enfoques transformadores y con perspectiva de género

37. En la decisión 23/COP.14, las Partes pidieron a la secretaría, al MM y a los órganos pertinentes de la CLD que, en el marco de sus respectivos mandatos, prosiguieran la labor de la Iniciativa sobre la Sequía durante el bienio 2020-2021 adoptando medidas como ampliar la colaboración y las alianzas con los organismos, organizaciones y plataformas pertinentes a fin de diseñar y poner a prueba enfoques innovadores, transformadores y con perspectiva de género que ayudasen a los países a mitigar los efectos de la sequía. En la decisión 29/COP.13, la CP invitó a las Partes a que reforzaran su resiliencia ante la sequía desde una perspectiva de género y dando prioridad a las personas que se encontrasen en situaciones de vulnerabilidad. A tal efecto, el MM ha prestado apoyo a todos los países que participan en la Iniciativa sobre la Sequía para incorporar la perspectiva de género en sus PNS. En el documento ICCD/CRIC(20)/5 se ofrecen más detalles al respecto.

38. Además, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía, establecido en la CP 14, se centró desde el principio en las opciones de política relativas a la sequía con perspectiva género. Un grupo de trabajo específico del Grupo de Trabajo Intergubernamental se dedica a evaluar la vulnerabilidad y los efectos de la sequía en el caso de las comunidades vulnerables, incluidos las mujeres y los niños. El grupo de trabajo llevó a cabo una encuesta y recibió respuestas de 42 países sobre las necesidades y dificultades de las poblaciones vulnerables, en las que se aludió, entre otras cosas, a las dimensiones de género de la vulnerabilidad a la sequía. Tal y como se indicó en el informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental y en el informe del grupo de trabajo, relativamente pocas de las comunicaciones presentadas por los países al Grupo de Trabajo Intergubernamental han indicado un uso habitual de procesos de evaluación que cuenten con la participación de comunidades y ecosistemas vulnerables.

## III. La igualdad de género como elemento de los informes nacionales

39. El PAG recomienda incluir en los informes nacionales las medidas adoptadas para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la aplicación de la Convención. En relación con esas medidas, la secretaría ha incluido nuevos indicadores desglosados por sexo y un nuevo conjunto de preguntas relativas al género y el empoderamiento de las mujeres en la sección narrativa de la plantilla de presentación de información, también conocida como “marco de aplicación”.

40. Durante el proceso de elaboración de informes de 2022 se utilizarán por primera vez dos nuevos indicadores que tienen por objeto llevar un seguimiento de las tendencias de la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras y a la sequía, desglosada por sexo. Estos nuevos indicadores proporcionarán información sobre la proporción de población masculina y femenina expuesta a la degradación de la tierra y a la sequía, como primer paso hacia la eliminación de la brecha de género en materia de datos en el marco de presentación de informes de la CLD, atendiendo a la solicitud formulada en la decisión 11/COP.14. Además, un tercer indicador, el Índice de Vulnerabilidad a la Sequía, se presta al desglose por sexo, proporcionando así información específica sobre cuál de los sexos es más vulnerable a la sequía en el seno de una misma población. Sin embargo, actualmente la disponibilidad de datos presenta limitaciones que no permiten alcanzar el grado necesario de desglose adicional por sexo, y el procesamiento previo de los datos para lograrlo requiere una capacidad técnica adicional<sup>5</sup>.

41. En cuanto a la sección narrativa que figura en la plantilla de presentación de información, se han añadido preguntas con perspectiva de género con el fin de reflejar la

<sup>5</sup> En el documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8 figura más información acerca de las modalidades para presentar informes sobre los objetivos estratégicos de la CLD.

naturaleza de las intervenciones implementadas a nivel nacional y la manera en que estas repercuten en la población afectada, es decir, en los hombres y en las mujeres. Es importante señalar que la presentación de información sobre el marco de aplicación es voluntaria y, por lo tanto, corresponde a las Partes decidir si desean aprovechar el proceso de presentación de informes de la CLD de 2022 para presentar las actividades realizadas en relación con la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres. La información presentada a través de los informes nacionales puede contribuir a sensibilizar a las Partes acerca de este importante aspecto y mejorar su comprensión de él, así como a velar por que el debate continuo sobre la igualdad de género se convierta en un tema permanente que se someta a la consideración del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

#### **IV. Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

42. Al sumarse al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP)<sup>6</sup>, la secretaría dio un paso considerable en aras de una mayor rendición de cuentas en materia de igualdad de género. El ONU-SWAP, gestionado por ONU-Mujeres, es el primer marco unificado de rendición de cuentas del régimen común de las Naciones Unidas diseñado para acelerar y apoyar la incorporación de la perspectiva de género, así como para promover la igualdad de género y mejorar los resultados obtenidos mediante el empoderamiento de las mujeres, en todas las funciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

43. En 2020, la CLD cumplió o superó los requisitos en el 82 % de los indicadores del ONU-SWAP, es decir, se cumplieron o superaron los requisitos en otros seis indicadores de desempeño, lo que representa un aumento del 35 % en comparación con el rendimiento de 2019.

44. Los avances más notables se produjeron en los ámbitos de la presentación de información, la auditoría, el liderazgo, la cultura institucional y el conocimiento y la comunicación. La CLD superó recientemente los requisitos en dos ámbitos (la presentación de información sobre los resultados de los ODS relacionados con el género y la cultura institucional) y los cumplió recientemente en otros cuatro (la evaluación, la gestión del desempeño con perspectiva de género, la representación equitativa de las mujeres y la evaluación de la capacidad). Además, en comparación con todo el sistema de las Naciones Unidas, en 2020 la CLD cumplió o superó los requisitos en un número de indicadores considerablemente más elevado que el promedio de la secretaría de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas en general. Además, la CLD no incumplió los requisitos ni se consideró que los requisitos no eran aplicables a ella en ninguno de los indicadores.

45. Varios procesos internos han contribuido al logro de estos resultados. Con el fin de asegurarse de que se avanzara en la consecución de los objetivos del PAG, de conformidad con los principios del ONU-SWAP, la secretaría y el MM establecieron un proceso interno para vigilar si sus propias capacidades, políticas y prácticas eran adecuadas para apoyar la inclusión de la igualdad de género en sus respectivas actividades. Durante el primer semestre de 2020 se llevó a cabo una encuesta del personal sobre la capacidad de integración de la perspectiva de género, seguida de una auditoría de género más adelante ese mismo año. La auditoría se llevó a cabo con arreglo a los principios de la metodología para las auditorías participativas de género de la Organización Internacional del Trabajo.

46. Los resultados de la evaluación de la capacidad y de la auditoría de género estaban en la misma línea y apuntaron a la existencia de los mismos puntos fuertes y débiles, aunque cada una desde su propia perspectiva. En general, pusieron de manifiesto que la mayoría de los requisitos clave para la receptividad a las cuestiones de género estaban, o bien

<sup>6</sup> <https://www.unwomen.org/en/docs/2006/12/un-policy-on-gender-equality-and-empowerment-of-women-ceb-2006-2>.

conseguidos, o bien en proceso de consecución por parte de la secretaría y el MM, según se indica a continuación:

a) La CLD hace un uso activo del apoyo, los mecanismos y las prácticas disponibles del sistema de las Naciones Unidas, con la ayuda de los asociados pertinentes, para incorporar la perspectiva de género en sus actividades;

b) La CLD ha realizado avances notables en la planificación, la elaboración y la ejecución de políticas, productos y servicios con perspectiva de género, para fines tanto externos como internos;

c) Se considera que la cultura institucional tiene una perspectiva de género en el sentido de que la administración promueve de manera proactiva la igualdad de género; y que no se percibe que el desempeño, los puestos o las asignaciones del personal dependan del género;

d) La gestión de los recursos humanos de la CLD y las políticas conexas tienen en cuenta el género; de hecho, en la plantilla de la secretaría y del MM se ha alcanzado la paridad de género;

e) La CLD asigna fondos, tanto del presupuesto básico como de las contribuciones voluntarias, a la integración de la perspectiva de género y a otras actividades relacionadas con el género.

47. Si bien la mayoría de los resultados de la evaluación de la capacidad y la auditoría de género fueron positivos, también pusieron de manifiesto la necesidad de introducir importantes mejoras en el seguimiento de los recursos asignados a la igualdad de género y en el fomento de la capacidad del personal para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Estos resultados coinciden con los del informe del ONU-SWAP en los mismos ámbitos. La secretaría, en colaboración con ONU-Mujeres, ha empezado a adoptar medidas para subsanar estas carencias en materia de capacidad.

48. Como siguiente paso hacia la mejora de su capacidad de respuesta interna en materia de género, la secretaría y el MM han comenzado a preparar una política de género, basándose en las conclusiones de la evaluación de la capacidad y la auditoría de género. Esta política estará en consonancia con los marcos existentes en las Naciones Unidas, si bien tendrá en cuenta las circunstancias específicas de la secretaría y del MM.

## **V. Hoja de ruta del Plan de Acción sobre el Género**

49. En la decisión 12/COP.14, las Partes pidieron a la secretaría que propusiera actividades y medidas concretas acompañadas de una hoja de ruta clara, con miras a incorporarlas al PAG, que dieran impulso y prestaran especial atención a acciones relacionadas tanto con las mujeres como con los hombres y tanto con las niñas como con los niños. La hoja de ruta que figura a continuación (véase el cuadro *infra*) expone brevemente una serie de actividades que pueden llevar a cabo las Partes, la secretaría, el MM y otras instituciones pertinentes, según proceda, a nivel nacional, regional y mundial. La hoja de ruta se basa en las medidas adoptadas por las Partes en diversos ámbitos, al tiempo que propone nuevas acciones y medidas que acelerarán la ejecución del PAG. También reconoce la necesidad de establecer relaciones de colaboración con instituciones a distintos niveles para lograr estos resultados.

Cuadro

**Hoja de ruta para acelerar la ejecución del Plan de Acción sobre el Género**

<i>Actividades</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
<b>Objetivo 1: Potenciar la función de las mujeres como agentes de cambio, combatiendo las desigualdades de género que las afectan</b>				
1.1 Aumentar la participación de las mujeres en los procesos nacionales de planificación del uso de la tierra, elaboración de presupuestos y toma de decisiones en los programas y entidades que hacen frente a la DDTS.	<u>Principales responsables:</u> las Partes, las organizaciones pertinentes  <u>Contribuyen:</u> la secretaría y el MM	En 2030 a más tardar <sup>a</sup>	Una mayor representación en los órganos decisorios a nivel nacional	Nacional, regional, mundial
1.2 Promover medidas para eliminar los obstáculos estructurales que impiden la participación de las mujeres en los procesos de planificación y toma de decisiones relacionados con la DDTS, por ejemplo:  - Revisar la legislación para mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y otros recursos naturales y sus derechos sobre ellos;  - Ejecutar políticas que ofrezcan igualdad de oportunidades y resultados a mujeres y hombres, especialmente en lo relativo al acceso a financiación relacionada con la tierra.	<u>Principales responsables:</u> las Partes, las organizaciones pertinentes  <u>Contribuyen:</u> la secretaría y el MM	En 2030 a más tardar	Legislación y políticas revisadas  Planes económicos dirigidos a las mujeres	Nacional, regional
1.3 Implicar a los grupos de mujeres y a las instituciones nacionales para la mujer y el género en el proceso de elaboración y actualización de políticas relacionadas con la DDTS.	<u>Principales responsables:</u> las Partes  <u>Contribuye:</u> la secretaría	En 2030 a más tardar	Consultas con grupos de mujeres acerca de los efectos de la DDTS y la adaptación a este fenómeno, que deberán reflejarse en las políticas	Nacional, regional
1.4 Impartir formación en materia de liderazgo y negociación a mujeres.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes	En 2025 a más tardar	Cursos de formación en materia de liderazgo, talleres sobre técnicas de negociación, programas de mentorías	Mundial
1.5 Organizar un premio relacionado con las tierras (hacer promoción de personalidades conocidas por preservar las tierras en cada región, prestando especial atención al género), hacer promoción de los Embajadores de las Tierras de la CLD.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes	En cada Conferencia de las Partes	Exposiciones, diálogos, podcasts, entrevistas con los medios de comunicación	Nacional, regional y mundial

<i>Actividades</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
<b>Objetivo 2: Aumentar la capacidad de las mujeres y las niñas de acceder a los recursos que necesitan para mejorar sus medios de subsistencia, ordenar las tierras de manera sostenible y asegurar su resiliencia frente a la sequía</b>				
2.1 Elaborar y organizar campañas de sensibilización (acerca de los derechos de las mujeres sobre la tierra y/u otras prioridades para la acción del PAG).	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes	En 2023 a más tardar	Campañas de comunicación y divulgación	Nacional, regional, mundial
2.2 Ofrecer formación técnica para atender las diferentes necesidades de capacidad de las mujeres y los hombres en materia de prácticas agrícolas, cultivos y tecnologías.	<u>Principales responsables:</u> las Partes  <u>Contribuye:</u> la secretaría	En 2030 a más tardar	Cursos de formación técnica con una participación equilibrada de hombres y mujeres, estudio de viabilidad de las tecnologías con perspectiva de género para el sector privado, formación académica/profesional centrada en el sector agroalimentario  Talleres con mujeres en la fase de concepción de la tecnología	Nacional, regional
2.3 Intensificar la labor de promoción y la colaboración con las entidades del sector privado para fomentar la concepción de tecnologías con perspectiva de género.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes	En 2025 a más tardar	Utilización de la herramienta de OST con perspectiva de género de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación de la CLD para recopilar datos e impartir formación técnica con el fin de atender las diferentes necesidades de capacidad de las mujeres y los hombres	Nacional, mundial
2.4 Difundir las prácticas de adaptación que utilizan las mujeres y que redundan en su beneficio para aumentar su resiliencia ante la sequía.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes, las organizaciones pertinentes	En 2023 a más tardar	Recopilación de prácticas de adaptación pertinentes  Informes de síntesis	Nacional, regional, mundial

<i>Actividades</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
<b>Objetivo 3: Aumentar las capacidades técnicas de los interesados en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a todos los niveles para formular y aplicar planes y programas que respondan a las cuestiones de género, también en las intervenciones para la neutralización de la degradación de las tierras</b>				
3.1 Elaborar y aplicar una estrategia y un plan de fomento de la capacidad dirigidos a los interesados de la CLD sobre la implementación de las prioridades para la acción del PAG.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes, las organizaciones pertinentes	En 2023 a más tardar	Puesta en práctica de un conjunto de actividades de formación, incluidos módulos de formación, manuales, estudios de casos, material audiovisual, sesiones de formación y actividades de fomento de la capacidad	Nacional, regional, mundial
3.2 Crear y actualizar periódicamente, en el marco de las plataformas existentes (el sitio web, el Centro de Datos y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD), un espacio para el almacenamiento de datos y conocimientos sobre el género (incluidos nuevos programas y prácticas con perspectiva de género que contribuyan a aplicar la Convención, mejores prácticas, entrevistas a expertos, etc.).	<u>Principales responsables:</u> la secretaría y el MM  <u>Contribuyen:</u> las Partes, las organizaciones pertinentes	En 2023 a más tardar	Mejores prácticas, una base de datos sobre expertos, información/datos/novedades aportados por las comunidades de intercambio de prácticas, datos obtenidos de las evaluaciones del impacto  Perfiles nacionales	Mundial
3.3 Convocar reuniones de la Asamblea del Género para impartir orientación, ofrecer asesoramiento y subsanar los cuellos de botella en los programas con perspectiva de género.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría	Cada año	Reuniones anuales	Mundial
3.4 Elaborar más herramientas y directrices para la integración de la perspectiva de género en las intervenciones para la NDT.	<u>Principales responsables:</u> la secretaría y el MM	En 2025 a más tardar	Herramientas y directrices	Mundial

**Objetivo 4: Desarrollar una base de referencia para los aspectos relacionados con el género en la degradación de las tierras y la desertificación, y vigilar, notificar y examinar periódicamente los progresos realizados en la aplicación y consecución de los objetivos**

4.1 Reunir pruebas y llevar a cabo investigaciones de interés para las políticas con objeto de recopilar datos e información con miras a establecer una base de referencia para los principales criterios de medición en materia de género y orientar los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones.	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes, las organizaciones pertinentes	En 2023 a más tardar	Labor de investigación a nivel mundial basada en datos empíricos  Estudios en los que se analizan los datos desglosados por sexo  Evaluaciones del impacto	Nacional, regional, mundial
---	---	-------------------------	--	-----------------------------

<i>Actividades</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
4.2 Establecer un mecanismo para llevar un seguimiento de la ejecución del PAG con el fin de examinar periódicamente los progresos realizados y determinar cuáles son los cuellos de botella (que incluya la primera evaluación de los progresos realizados con respecto al PAG en la CP 17, una mayor integración de las cuestiones de género en la presentación de informes nacionales de la CLD e informes y estudios puntuales sobre aspectos específicos relacionados con las cuestiones de género en el marco de la CLD).	<u>Principal responsable:</u> la secretaría  <u>Contribuyen:</u> las Partes	En la CP 17	Informe sobre los progresos realizados con respecto al PAG y recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptarse a continuación  Datos, informes y estudios sobre aspectos específicos relacionados con el género en el marco de la CLD	Nacional, mundial
<b>Objetivo 5: Movilizar los recursos necesarios para lograr estos objetivos</b>				
5.1 Promover la asignación de fondos para viajes como medio para apoyar la participación equitativa de mujeres y hombres en todas las delegaciones nacionales en los períodos de sesiones de la CLD.	<u>Principales responsables:</u> las Partes, la secretaría	En 2025 a más tardar	Asignaciones del presupuesto de la CLD  Fondos proporcionados por donantes  Fondos nacionales	Nacional, mundial
5.2 Movilizar recursos nacionales para contribuir a la implementación del PAG y de sus prioridades para la acción.	<u>Principales responsables:</u> las Partes	En 2030 a más tardar	Contribuciones voluntarias, apoyo técnico y financiero para actividades específicas  Número de donantes bilaterales y multilaterales que han expresado su voluntad de financiar proyectos y programas transformadores apoyados por la CLD	Nacional, mundial
5.3 Establecer relaciones de colaboración estratégicas con instituciones financieras, de investigación, aprendizaje y formación para fines de programación y financiación conjuntas.	<u>Principales responsables:</u> las Partes, la secretaría, las organizaciones pertinentes	En 2030 a más tardar	Labor de investigación sobre nuevos métodos y formas innovadoras de apoyar los programas de NDT  Acuerdos de colaboración, apoyo del sector privado para la preparación de proyectos en todas las zonas geográficas pertinentes, con especial atención a la promoción de la igualdad de género	Nacional, mundial

<sup>a</sup> El marco cronológico de 2030 se propone teniendo en cuenta la fecha límite de los ODS y el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Asimismo, se reconoce que las Partes pueden haber avanzado a distinto ritmo en lo que respecta a la implementación de actividades y medidas que aceleran el logro de los objetivos del PAG y, de este modo, se da más flexibilidad y se permite establecer mejor las prioridades.



## VI. Conclusiones y recomendaciones

50. Habida cuenta de los progresos realizados en el cumplimiento de las solicitudes contenidas en las distintas decisiones a que se hace referencia en la presente nota, así como en la ejecución del PAG, se formulan las siguientes conclusiones generales:

a) Los datos y las tendencias derivados del estudio sobre los efectos diferenciados de la DDTS sobre las mujeres y sobre los hombres ponen claramente de manifiesto que los principales factores que exponen a las mujeres a un riesgo más elevado y a una mayor vulnerabilidad son las desigualdades de género preexistentes, que son una construcción social y están plasmadas en la división del trabajo en función del género, la asignación de recursos, el trabajo de cuidados y otras prácticas discriminatorias. Por consiguiente, es necesario reconocer y combatir las causas fundamentales de ese mayor grado de riesgo y vulnerabilidad;

b) La secretaría y el MM han adoptado medidas importantes para dar respuesta a las cuestiones relacionadas con el género que afectan a la aplicación de la Convención, desde la presentación de informes hasta el fomento de la capacidad, y la intensificación de la recopilación y uso de datos ha sido una prioridad clave durante el período que se examina. Las iniciativas que hayan tenido éxito, como la Asamblea del Género, deben implementarse a la escala que proceda.

51. Las Partes tal vez deseen examinar el presente documento de cara a la posibilidad de adoptar una decisión en la CP 15. Los elementos de un proyecto de decisión que cabría someter a la consideración de las Partes pueden consultarse en el documento ICCD/COP(15)/21, que, de conformidad con la decisión 32/COP.14, contiene todos los proyectos de decisión que se someterán al examen de las Partes en la CP 15.

---